

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre del 2018.-DECRETO ALC. Nº 4230/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.794/2018, de 04 de Septiembre del 2018, que adjudica la Propuesta Publica N°56/18 denominada "Adquisición de Bibliomovil para la Biblioteca Pública Municipal 305. Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-96-LE18, con "Importadora y Exportadora Markvision Chile Ltda", por un valor de \$21.337.000.-; Memorándum N°1.845/2018 con fecha 04 de Octubre del 2018, del Director de Planificación Comunal (S), que solicita modificar Decreto Alcaldicio Nº 3.794/18, de fecha 04 de Septiembre de 2018, que adjudica a Importadora y Exportadora Markvision Chile Ltda., la Propuesta Publica N°56/18 denomin<mark>ad<mark>a "Adquisición de Bibliomovil para la Bibliotec</mark>a Pública Municipal 305.</mark>

PAComuna de Alto Hospicio" ID 3447-96-LE18.

ECTOR M

CONTROL

#### **DECRETO:**

O HOS Madifíquese el **Punto N°4 del <mark>Decreto Alcaldicio N°3.794/2018, de</mark> fecha 04 de Septiembre del 2018,** que adjudica la Propuesta Pública N°56/18 denominada "Adquisición de Bibliomovil para la Biblioteca Pública Municipal 305. Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-96-LE18, a "Importadora y Exportadora Markvision Chile Ltda.", y el Informe de Evaluación, en el sentido siguiente:

## Donde Dice, Informe de Evaluación:

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta Nº 214.05.20.099.000.000 correspondiente al Proyecto "Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal 305", Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Ejecución de Proyecto.

#### Donde Dice, Decreto Alcaldicio:

Los gastos asociados serán imputados con cargo a la cuenta Nº 215.05.20.099.000.000., correspondiente al Proyecto "Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal 305, Comuna de Alto Hospicio", Fondo Nacional de Fomento del Libre y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura.

### Debe Decir, Informe de Evaluación:

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta Nº 114.05.20.099. correspondiente al Proyecto "Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal 305", Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Ejecución de Proyecto.

## Debe Decir, Decreto Alcaldicio:

- Los gastos asociados serán imputados con cargo a la cuenta N° **114.05.20.099.,** correspondiente al Proyecto "Adquisición de Bibliomóvil para la Biblioteca Pública Municipal 305, Comuna de Alto Hospicio", Fondo Nacional de Fomento del Libre y la Lectura, Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura.
- 2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio 3.794/18 y el Informe de Evaluación, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autorio José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

# SECCIÓN: MUNICIPAL JVD/meo

Distribución:.

- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Secoplac
- E.portal Chile Compra
- Secoplac
- Jurídico
- Archivo.



